



## AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle referente a las parcelas 3A y 3B del sector S9 (Villanúa).**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2025, se ha aprobado inicialmente estudio de detalle referente a las parcelas 3A y 3B sitas en el sector S-9 de Villanúa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villanua.sedelectronica.es>).

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el estudio de detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva.

Villanúa, 24 de febrero de 2025.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.